

por el Norte y Este con terrenos de la misma finca, por el Sud, con el camino de Juncos á Nagnabo, por el Oeste, con terrenos de Don Manuel Ruiz, cuyo acto tendrá lugar el 15 del entrante Diciembre de doce á una de su tarde en los salones de esta Alcaldía, siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento el de los interesados y concurrencia de licitadores.

Piedras, 1º de Noviembre de 1882. — El Comisionado de apremio, *Ramon Mollfulleda*. — Vº Bº — El Alcalde, *Saturnino Gonzalez y Reguera*. 3-2

Por auto de esta fecha se manda sacar en pública subasta veinte y cuatro cuerdas de terreno embargadas á la sucesion de Don Ramon Rodriguez, para cobro de contribuciones las cuales han sido tasadas en la suma de 144 pesos, sita en el barrio del Rio, de este término municipal, y lindan por el Norte, con la sucesion Vega, por el Este, con Manuel Morales y Estanilao Marin, por el Sud, con la misma Manuela Morales y Juana Mencia, por el Oeste, con Claudina Rosado y Maria Santiago y sucesion de Francisco Rosado, cuyo acto tendrá lugar el 15 de Diciembre actual de una á dos de su tarde en los salones de esta Alcaldía; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento el de los interesados y concurrencia de licitadores.

Piedras, 1º de Diciembre de 1882. — El Comisionado de apremio, *Ramon Mollfulleda*. — Vº Bº — El Alcalde, *Saturnino Gonzalez y Reguera*. 3-2

No habiendo tenido lugar por la primera ni segunda vez la subasta anunciada en la GACETA OFICIAL números 139, 140 y 141 de las ocho cuerdas de terreno, embargadas para cobro de contribuciones á la sucesion de Margarita Velazquez, sitas en el barrio de Teja, de este término municipal, se anuncia por tercera vez para el Sábado 16 del actual de una á dos de su tarde en los Salones de esta Alcaldía; siendo de advertir que por no haberse presentado licitadores en las dos primeras subastas se admitirá en esta la proposicion que cubra el débito principal y costas del apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y concurrencia de licitadores.

Piedras, 2 de Diciembre de 1882. — El Comisionado de apremio, *Ramon Mollfulleda*. — Vº Bº — El Alcalde, *Saturnino Gonzalez y Reguera*. 3-1

No habiendo tenido lugar por la primera ni segunda vez la subasta anunciada en la GACETA OFICIAL números 139, 140 y 141 de las diez cuerdas de terreno, embargadas á Santiago Vazquez, sitas en el barrio de Teja, de este término municipal, se anuncia por tercera vez para el Sábado 16 del actual de doce á una de su tarde en los Salones de esta Alcaldía; siendo de advertir que por no haberse presentado licitadores en las dos primeras subastas se admitirá en esta la que cubra el importe del débito principal y costas del apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y concurrencia de licitadores.

Piedras, 2 de Diciembre de 1882. — El Comisionado de apremio, *Ramon Mollfulleda*. — Vº Bº — El Alcalde, *Saturnino Gonzalez y Reguera*. 3-1

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

La vecina de este partido Pascuala Rodriguez, ha entregado á esta Alcaldía, embueltas en un paño blanco algo roto, las piezas de ropa nuevas, que acontinuacion se expresan. Un pantalon de casimir color musgo rayado, dos pantalones, dos chalecos, dos gavanos de dril oseno rayados, cuyas prendas dice encontró, hace como dos meses y que no habiendo encontrado á su dueño, por esta causa venia á entregarla.

Lo que se anuncia al público, para que el que haya perdido las mencionadas prendas, se presente á solicitarlas en esta Alcaldía, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de un mes se procederá á lo que corresponda por esta Alcaldía.

Santa Isabel, 25 de Noviembre de 1882. — El Alcalde, *Froylan Santana*. [4876] 3-2

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES

YABUCCA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en todo el mes de Mayo último.

Dia 1º — Extraordinaria.

Procedióse al nombramiento de los peritos y suplentes para la derrama del subsidio de la contribucion territorial del año económico de 1882 á 83.

Dia 8. — Ordinaria.

Aprobacion del acta anterior.

Aprobóse así mismo una relacion de individuos que resultaron ser bajas en el padron de prestaciones del corriente ejercicio.

Quedó enterada la Corporacion de una Circular del Sr. Intendente de fecha 1º del actual relativa á la

derrama del subsidio para el año económico de 82 á 83.

Dióse cuenta con una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial de 8 de Abril último, recomendando á este Ayuntamiento preste toda su cooperacion á fin de que concurren á la FERIA de PONCE el mayor número posible de expositores. La Corporacion quedó enterada y acordó tomar las medidas del caso al objeto indicado.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones de los ramos de Gallera, acarreo de carnes, alumbrado público y extraccion de basuras para el año económico entrante.

Fué acuerdo señalar 500 pesos como arbitrio municipal al ramo de Gallera para el año entrante.

Tambien fué acuerdo se saque á pública licitacion el servicio de bagajes para el año económico de 82 á 83.

Tambien se acordó la continuacion del expediente de apremio contra Don Juan Rufat por contribuciones que adeuda de años anteriores.

Dia 15.

No hubo acuerdo por falta de concurrencia de número suficiente de sus Concejales.

Dia 25.

Se aprobó el acta anterior.

Tambien se aprobó la cuenta de prestaciones para caminos del mes de Abril último.

Tambien lo fueron las de medicinas suministradas á enfermos pobres de la jurisdiccion en el tercer trimestre del corriente año.

Se acordó proveer de una pisrra y un trípode á la Escuela auxiliar del barrio de la Playa.

Tambien se acordó el aumento de 5 pesos mensuales para alquiler de la casa — Alcaldía.

Tambien fué acuerdo proveer de tres capotes al Cuerpo de Orden público y de las cápsulas para revólves que necesitan.

Tambien se acordó nombrar una Comision de este Ayuntamiento para pasar á la guardarraya de este pueblo con el de Humacao con objeto de recibir al Excmo. Sr. Gobernador General el dia que llegue, en su visita oficial que está girando.

Acordóse sin lugar una solicitud que produce Don José J. Alvarez pretendiendo un solar en este pueblo.

Fué acuerdo conceder dos meses de próroga á Don Gregorio Dávila para dar principio á la obra en un solar que se le concedió del comun por este Ayuntamiento.

Dia 30.

Extraordinaria celebrada en Humacao con el Excmo. Sr. Gobernador General.

Se puso reparo al libro de acuerdo de este Ayuntamiento, por no celebrarse aquellos con la regularidad debida, y S. E. dispuso que en lo sucesivo se cumpla con lo dispuesto por la Ley.

Tambien se puso reparo á la fórmula con que se llevan los libros de contabilidad, por no estar conforme con lo que determina el Real Decreto de 12 de Octubre de 1870.

Dia 8 — Junta municipal.

Procedióse al nombramiento del Vocal que de la misma ha de hacer las veces de Presidente segun lo preceptuado en el artículo 161 de la Ley municipal.

Fué aprobada la cuenta municipal correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Don Narciso Costa, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo.

Certifico: que los precedentes extractos han sido por este Ayuntamiento en sesion ordinaria de esta fecha. Y para elevar á las Superiores manos del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla segun lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal vigente, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en

Yabucca á veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, *Narciso Costa*. — Vº Bº — El Alcalde, *Thomas*. [2612]

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE CAMUY.

FONDOS MUNICIPALES.

1.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 81 A 82.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos ocurridos durante el expresado trimestre.

Pesos. Cts.

SECCION 2ª — CARGO.

Capítulo 1º — Artículo 1º

Ingresado por patente de ron de 81 á 82	20	..
Por reses y cerdos beneficiados	58	..
Por matrículas y pases en venta	27	..
Por licencias de bailes	2	..

Por reparto supletorio	1743	41
Total cargo	1850	41

SECCION 1ª — DATA.

Capítulo 1º — Artículo 1º

Pagado al Sr. Alcalde	210	..
-----------------------	-----	----

Artículo 2º

Pagado al Secretario	150	..
Pagado al Escribiente	75	..

Artículo 3º

Pagado al Depositario por el Negociado de caminos	42	..
Pagado al Depositario por el 5 0/0 de recaudacion	92	52

Capítulo 2º — Artículo 1º

Pagado por papel sellado de oficio	5	53
Pagado por gasto de escritorio de la Alcaldía	19	98
Pagado por sellos de franqueo para la correspondencia oficial	7	93
Pagado por impresos para la Alcaldía	6	..

Capítulo 3º — Artículo 2º

Pagado á los Guardias de Orden público	150	..
--	-----	----

Artículo 3º

Pagado á la Guardia Urbana	108	..
----------------------------	-----	----

Capítulo 4º — Artículo 3º

Pagado por alumbrado del Orden público	3	75
--	---	----

Capítulo 5º — Artículo único.

Pagado al Celador del Cementerio	15	..
----------------------------------	----	----

Capítulo 6º — Artículo único.

Pagado por alumbrado público	15	..
------------------------------	----	----

Capítulo 9º — Artículo único.

Pagado al Profesor elemental	120	..
Pagado á la Profesora de niñas	99	99
Pagado á los Profesores incompletos	225	..

Capítulo 10. — Artículo único.

Pagado por útiles para las Escuelas	8	63
Pagado por alquiler de casa para las Escuelas	66	..

Capítulo 11. — Artículo único.

Pagado al Médico titular	116	66
--------------------------	-----	----

Capítulo 12. — Artículo 1º

Pagado por socorros á enfermos pobres	6	88
---------------------------------------	---	----

Capítulo 16. — Artículo 1º

Pagado por socorros á presos en la Real Cárcel	3	25
--	---	----

Artículo 2º

Pagado por alumbrado de la Real Cárcel	3	75
--	---	----

Capítulo 18. — Artículo 2º

Pagado por los bagajes suplidos en el trimestre	30	94
---	----	----

Total data..... 1581 81

RESUMEN.

Importa el cargo	1850	41
Importa la data	1581	81

Existencia..... 268 60

CLASIFICACION.

En metálico de fondos municipales	268	60
-----------------------------------	-----	----

Camuy, 30 de Setiembre de 1881. — El Depositario, *José Ignacio Pamias*. — El Contador, *Domingo Olivero*. — El Secretario, *Baldomero Iriarte*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echeandia*.

El Secretario que suscribe.

Certifica: que dada cuenta al Ayuntamiento con el presente estado, acordó darle la debida publicidad. Y para remitirlo al Sr. Redactor de la GACETA OFICIAL, expido la presente en Camuy á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta